

**RECURSO DE  
REPOSICION  
1017-16 ( 22117)**

Cartagena de Indias. Mayo 5 del 2021.

*Fabián  
Valdez  
Rosada  
Mayo 05/2021*

Doctor.

Ramiro Eliseo Flórez Torres.

Juez Décimo Civil Municipal.

E. S. D.

Ref.: Proceso declarativo de pertenencia. Rad. N°22117-13001-400-3010-2016-0101-700.

**Demandante: Renzo Manrique Batista. Demandado: Supertiendas Olímpicas e indeterminados.**

**Recurso de reposición contra auto que admite personería.**

**ARNEDYS JOSE PAYARES PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.008.329 de Soplaviento, Bolívar, abogado en ejercicio con T.P. 66771 expedida por el C.S. J., ante usted y en mi calidad de apoderado del tercero excluyente dentro del proceso de la referencia, vengo por medio del presente escrito, para interponer recurso de reposición con fines de adición y en subsidio de apelación, contra la providencia de fecha febrero 11 del presente año, notificada mediante fijación de estado virtual número 46 del 30 de abril de esta misma anualidad, mediante la cual el juzgado resolvió reconocer mi personería para actuar dentro del proceso en nombre y representación del señor ARTURO VERBEL POSADA.

#### **FUNDAMENOS DEL RECURSO:**

Sea lo primero señalar que el Dr. Fabián Valdez Rosada, obrando como apoderado del señor Arturo Verbel, quien actúa como tercero excluyente frente a **Renzo Manrique Batista**, quien fungió como demandante; y frente a **Supertiendas Olímpicas como demandada**, presento el día 5 de septiembre de 2019, una demanda de reivindicación por vías de reconvenición, contra esas dos partes principales.

De igual manera se le recibió en ese juzgado, en esa misma fecha, un memorial mediante el cual contestó la demanda principal de prescripción adquisitiva de dominio instaurada por Renzo Manrique, oponiéndose tanto a los hechos como a las pretensiones, con la respectiva formulación de algunas excepciones de fondo.

Dentro ese contexto, en el que ya no es relevante pronunciarse sobre la contestación de la demanda por desistimiento del demandante principal, el señor Arturo Verbel Posada, le revocó el poder al Dr, Fabián Valdez, para otorgárselo al suscrito, el cual se le hizo llegar al juzgado a su correo electrónico, el día 18 de diciembre de 2020.

Siendo esto así, no se puede tomar el poder a mi otorgado como un acto aislado, sino articulado con los actos de parte ya adelantados por el Dr Favian Valdez (reconvenición y contestación), constituyendo así una unidad, que conlleva a que el juzgado se pronuncie sobre el todo. Es decir, sobre la admisión de la demanda

de reconvención (371 del CGP.), reconociéndome en la misma providencia, la personería para representar al señor Arturo Verbel Posada.

De esa manera, se rompe con el esquema del trámite “a cuenta gotas” y se le imprime al proceso la dinámica que requiere, habida cuenta del tiempo que ha transcurrido sin que el despacho se pronuncie, impidiendo así –por falta de integración de la relación Jurídico-procesal-, interrumpir oportunamente, la prescripción que corre a favor de Supertiendas Olímpicas.

En ese orden de ideas, le solicito muy respetuosamente, adicionar la providencia recurrida en la forma antes expuesta. En caso contrario, se servirá usted, concederme el respectivo recurso de apelación ante el superior.

**CANALES DIGITALES PARA NOTIFICACION Y ACTUACION DE LAS PARTES:**

Demandante como tercero excluyente: Arturo Verbel Posada:

Correo electrónico: litoverbel29@gmail.com

Apoderado: Correo electrónico: arnedys\_jose@hotmail.com

Cel. 314-552-5964.

Demandada: “Supertiendas Olímpicas”: correo electrónico:mdelahoz@olimpica.com.co

Otro interviniente en reconvención: Paulina Luz Benítez. Correo electrónico: moisesherracotta@homail.com

De usted, atentamente,

**ARNEDYS JOSE PAYARES PEREZ.**  
**C.C. No. 4.008.329.**  
**T.P. 66771 del C.S. de la J.**

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, BOL.

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO: ..... DECLARATIVO PERTENENCIA

RADICADO:.....1300140030102016-00-1017-00

DEMANDANTE: ..... RENZO MANRIQUE BATISTA

APODERADO: ..... Dra. YERAIDA VEGA DIAZ. .

DEMANDADO..... SUPERTIENDAS OLIMPICA E  
INDETERMINADOS.

TERCERO: ..... ARTURO VERBEL POSADA,

APODERADO TERCERO:..... DR. ARNEDYS JOSE PAYARES PEREZ.  
TRASLADO QUE SE HACE: ..... RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA  
DEL AUTO DE FECHA FEBRERO 11 DE 2021.

TERMINO DEL AVISO: ..... TRES (3) DIAS

VENCIMIENTO DEL TRASLADO: Junio 22 de 2021.-

---

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: Siendo las 8 A.M. se fija la presente LISTA por un día en cumplimiento al artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, y se desfija a las 5 P.M.

Cartagena, Junio 17 de 2021.-

RADICACION: 1017-16



DIANA A. FLORES QUINTERO  
SECRETARIA